



Asamblea General

Distr. general
19 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Vanuatu

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

GE.14-05842 (S) 260614 270614



* 1 4 0 5 8 4 2 *

Se ruega reciclar 



Respuesta del Gobierno de Vanuatu a las 109 recomendaciones

1. Vanuatu acoge con agrado las recomendaciones formuladas en su segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), que tuvo lugar en Ginebra el 30 de enero de 2014. Concluido el examen, se realizaron consultas con los interesados pertinentes y se evaluaron detenidamente las 109 recomendaciones y un plan cuatrienal de aplicación de las recomendaciones aceptadas.

2. Vanuatu se complace en informar que ha aceptado 95 de las recomendaciones y ha tomado nota de 14. Vanuatu presenta las respuestas a cada recomendación por esferas temáticas.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Esfera temática 1: Ratificación de tratados internacionales de derechos humanos</i>		
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales		
99.3, 99.4, 99.7, 99.8, 99.9, 99.10	Aceptadas	Vanuatu reconoce la importancia de ratificar esas convenciones y depositará un instrumento de adhesión a medida que cumpla progresivamente las obligaciones asociadas a la ratificación.
99.11	Aceptada	Vanuatu apoya esta recomendación, porque considera fundamental recabar la ayuda de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para ratificar tratados importantes de derechos humanos.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial		
99.3, 99.6	Aceptadas	Vanuatu apoya esta recomendación y depositará un instrumento de adhesión. Ello está en consonancia con la Constitución de Vanuatu, que en el capítulo 2, artículo 5 1) 1), dice: "La República de Vanuatu reconoce que, sin perjuicio de las restricciones impuestas por la ley a los no ciudadanos, todas las personas tienen derecho a los siguientes derechos y libertades fundamentales sin discriminación por motivos de raza, lugar de origen, creencias religiosas o tradicionales, opiniones políticas, idioma o sexo, pero con sujeción al respeto de los derechos y libertades de los demás y al legítimo interés público en lo que se refiere a la defensa, la seguridad, el orden público, el bienestar y la salud".
<i>Esfera temática 2: Aplicación y presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados</i>		
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer		
99.15, 99.34	Aceptadas	Vanuatu apoya estas recomendaciones. Ratificó esta Convención en 1995 y presentó sus informes inicial, primero y segundo en 2006. Los informes cuarto y quinto todavía no se han terminado. Se han realizado progresos graduales en esta esfera. <i>Reforma legislativa</i> <ul style="list-style-type: none"> • Promulgación de la Ley de Protección de la Familia en 2008; • Revisión del Código Penal en 2006; • Ley de Descentralización.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Políticas</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • El género es uno de los parámetros de la agenda de prioridades de Vanuatu; • Está ultimándose la política nacional en materia de género. 		
<i>Programas</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones no gubernamentales (ONG) están realizando actividades y programas acordes con la Convención. Sin embargo, el Gobierno de Vanuatu, a través del Departamento de Asuntos de la Mujer, debe desempeñar una función más dinámica para facilitar la coordinación y revitalizar el comité nacional encargado de la aplicación de la Convención sobre el terreno, mediante el desarrollo de una amplia estrategia nacional que contribuirá a incorporar sus disposiciones a la legislación interna. 		
<i>Corte Penal Internacional/Estatuto de Roma</i>		
99.16	Aceptada	El Gobierno de Vanuatu ha ratificado el Estatuto de Roma y aplicará sus disposiciones cuando lo considere oportuno, ya que las normas relativas a los delitos graves contemplados en el Estatuto todavía no son de aplicación en el país.
<i>Papel del Parlamento en el seguimiento del EPU y el proceso de aplicación de las recomendaciones</i>		
99.29	Aceptada	Los parlamentarios toman importantes decisiones para el país y, por tanto, es importante que estén informados y participen en el proceso de seguimiento del EPU a fin de que la promoción y la protección de los derechos humanos se sientan como una cosa propia.
<i>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</i>		
99.30	Aceptada	Vanuatu ha ratificado este instrumento y tiene la obligación de presentar el correspondiente informe inicial.
99.31	Aceptada	Vanuatu apoya la visita del Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa, pero actualmente no puede facilitar información sobre la situación de esta solicitud pendiente.
<i>Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura</i>		
99.59	Aceptada	Vanuatu ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y tiene la obligación de introducir reformas en relación con el enjuiciamiento de los actos de tortura, la tentativa de cometer tortura o la complicidad o participación en la tortura.
<i>Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</i>		
99.70, 99.71	Aceptadas	Vanuatu ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y ha presentado el informe correspondiente, por lo que tiene la obligación de luchar eficazmente contra la corrupción y mejorar aún más la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas como medio de fomentar el desarrollo.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Esfera temática 3: Mecanismo nacional de derechos humanos</i>		
Institución de derechos humanos		
99.17, 99.18, 99.19, 99.20, 99.109	Aceptadas	Vanuatu se comprometió a crear esta institución; en un estudio de viabilidad realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región de Asia y el Pacífico en 2011 se recomendó a Vanuatu que estableciese una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París. El 9 de junio de 2014, el recién elegido Primer Ministro de Vanuatu, el Honorable Señor Joe Natuman, inauguró el Comité Nacional de Derechos Humanos.
Defensor del Pueblo		
99.21	Aceptada	Vanuatu apoya sin reservas el papel y las competencias de investigación del Defensor del Pueblo. El Ministro de Justicia está examinando actualmente, junto con la Comisión Legislativa de Vanuatu y el Defensor del Pueblo, una estrategia para aplicar esta recomendación.
<i>Esfera temática 4: Programas de prevención en materia de derechos humanos (educación y sensibilización)</i>		
Sensibilización sobre los derechos humanos en general		
99.23, 99.24, 99.26, 99.27, 99.28, 99.62, 99.108	Aceptadas	Vanuatu está plenamente de acuerdo con la necesidad constante de realizar actividades de sensibilización sobre los derechos humanos en general. Estas recomendaciones se han aplicado de manera gradual en el país a través de ONG y de diversas dependencias gubernamentales. Sin embargo, el Gobierno debe asumir el liderazgo de la coordinación y la aplicación efectiva para garantizar su sostenibilidad en sus planes institucionales.
Programa de derechos humanos		
99.25	Aceptada	Vanuatu apoya plenamente la recomendación de incluir la educación en materia de derechos humanos en los programas escolares. La asignatura, que se encuentra en la fase inicial de desarrollo, se llamará "Educación cívica".
<i>Esfera temática 5: Igualdad de género</i>		
Fortalecimiento del mecanismo nacional para la mujer		
99.22	Aceptada	Vanuatu apoya esta recomendación y desearía recibir asistencia técnica para seguir mejorando y aplicando los programas del Departamento de Asuntos de la Mujer; además, se fortalecerá la capacidad de supervisión y evaluación.

<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Eliminación de las prácticas discriminatorias contra las mujeres, los niños y las personas con discapacidad</i>		
99.32, 99.33, 99.35, 99.36, 99.107	Aceptadas	Vanuatu apoya plenamente estas recomendaciones, que se están aplicando de manera gradual.
<i>Lucha contra la violencia de género y aplicación de la Ley de Protección de la Familia</i>		
99.38, 99.39, 99.40, 99.41, 99.42, 99.43, 99.44, 99.45, 99.46, 99.47, 99.48, 99.49, 99.50, 99.51, 99.52, 99.61	Aceptadas	<p>Vanuatu apoya plenamente estas recomendaciones e informa de que, desde la promulgación de la Ley de Protección de la Familia en 2008 y su entrada en vigor en 2009, se han realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un grupo de trabajo nacional y dos regionales para la protección de la familia, aunque esos mecanismos no están funcionando de manera efectiva porque no reciben apoyo del Gobierno. • Actualmente los tribunales están dictando órdenes de protección; el Gobierno debe determinar quiénes son las personas autorizadas y los asesores registrados. • El Centro para la Mujer de Vanuatu es la única ONG que lleva a cabo actividades permanentes de sensibilización sobre esta Ley; otras ONG, como el Consejo Cristiano de Vanuatu (VCC) y diversas organizaciones de la sociedad civil o de base comunitaria, realizan actividades en función de los fondos disponibles. • En 2012, el Gobierno realizó actividades de sensibilización sobre la Ley de Protección de la Familia, a través del Departamento de Asuntos de la Mujer y la Oficina de Atención a la Infancia.
<i>Esfera temática 6: Fortalecimiento del sistema judicial y reforma legislativa</i>		
99.56, 99.57, 99.58, 99.60, 99.63, 99.64, 99.65, 99.66, 99.67, 99.68, 99.69	Aceptadas	Vanuatu apoya plenamente estas recomendaciones y está tomando medidas graduales para aplicarlas.
<i>Esfera temática 7: Niños</i>		
99.53, 99.54, 99.55, 99.72, 99.73	Aceptadas	Vanuatu apoya plenamente estas recomendaciones y está tomando medidas graduales para aplicarlas.
<i>Esfera temática 8: Derecho a la información</i>		
99.74, 99.75	Aceptadas	<p>Vanuatu apoya esta recomendación como parte integrante de la comunicación de la información a todos los ciudadanos. En mayo de este año, el Primer Ministro de Vanuatu puso en marcha la "Política sobre el Derecho a la Información", que se está aplicando actualmente.</p> <p>Vanuatu está ultimando el proyecto de ley sobre el derecho a la información, para someterlo al Parlamento.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Posición del Estado</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Esfera temática 9: Agua y saneamiento</i>		
99.76, 99.77, 99.78	Aceptadas	Vanuatu hace efectivo el derecho al agua potable de calidad y al saneamiento y está avanzando hacia el cumplimiento de estas recomendaciones.
<i>Esfera temática 10: Salud</i>		
99.79, 99.80, 99.81, 99.82, 99.83, 99.84, 99.105, 99.106	Aceptadas	Vanuatu está convencido de la necesidad de que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios de salud y al sistema educativo y sigue llevando a cabo sus programas de sensibilización para aplicar estas recomendaciones.
<i>Esfera temática 11: Educación</i>		
99.85, 99.87, 99.88	Aceptadas	Vanuatu apoya estas recomendaciones y está tomando medidas para aplicarlas.
99.96, 99.97, 99.98	Aceptadas	Vanuatu apoya esta recomendación y el Gobierno está asignando más recursos a las escuelas situadas en zonas remotas, con lo que se avanza gradualmente hacia el cumplimiento de estas recomendaciones.
<i>Esfera temática 12: Personas con discapacidad</i>		
99.99, 99.100, 99.101, 99.102, 99.103, 99.104	Aceptadas	Vanuatu apoya la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y está cumpliendo gradualmente sus obligaciones en sus leyes y políticas y en los códigos de construcción para estas personas.
<i>Esfera temática 13: Pena de muerte</i>		
99.37	Aceptada	Vanuatu apoya plenamente la recomendación de no restablecer la pena de muerte, en consonancia con el derecho a la vida consagrado en el artículo 5, 1), k) de la Constitución.

Recomendaciones que no reciben apoyo pero de las que "se toma nota"

Esfera temática 1: Ratificación de tratados internacionales de derechos humanos

99.1, 99.2, 99.5, 99.12, 99.13, 99.14	Aunque Vanuatu ha firmado el Estatuto de Roma, el crimen de genocidio y agresión no está tipificado como delito grave contra los derechos humanos en Vanuatu. Vanuatu reconoce el espíritu y la importancia de esas convenciones y protocolos, pero todavía no está en condiciones de adherirse a ellos. Aunque Vanuatu apoya el espíritu de esta recomendación, todavía no está en condiciones de asumir un compromiso pleno en relación con esas convenciones y protocolos facultativos de derechos humanos, ya que la falta de recursos y de capacidad sigue dificultando su plena aplicación y la presentación de informes sobre las convenciones que ya han sido ratificadas.
---------------------------------------	--

Recomendación	Posición del Estado	Observaciones
<i>Esfera temática 11: Educación</i>		
99.86, 99.89, 99.90, 99.91, 99.92, 99.93, 99.94, 99.95		<p data-bbox="660 376 1430 533">Apoyamos plenamente el espíritu de estas recomendaciones, pero el término "obligatoria" no figura en la ley de educación vigente. Vanuatu hará todo lo posible a fin de que la legislación aborde esta cuestión como un derecho mediante consultas nacionales y actividades de sensibilización.</p> <p data-bbox="660 555 1430 741">El recién elegido Primer Ministro, el Honorable Señor Joe Natuman, ha expresado recientemente su opinión sobre la educación en Vanuatu en el diario <i>Daily Post</i> de fecha 11 de junio de 2014, en los siguientes términos: "Quiero destacar que este Gobierno concede gran prioridad a la educación de todos los niños de Vanuatu en el presente y en el futuro".</p> <p data-bbox="660 763 1430 824">Es posible que Vanuatu esté entrando en una época prometedora en lo que se refiere a la educación "obligatoria".</p>